

RESOLUCIÓN CS N° 397/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2014

Expediente N° 6.510/14.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 591/14 por las cuales el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la aprobación de las Misiones y Funciones del cargo de **DIRECTOR DE INFORMÁTICA** - Categoría dos (2) - Agrupamiento Administrativo de su Planta de Personal de Apoyo Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 295/09 establece "que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN N° 366/06."

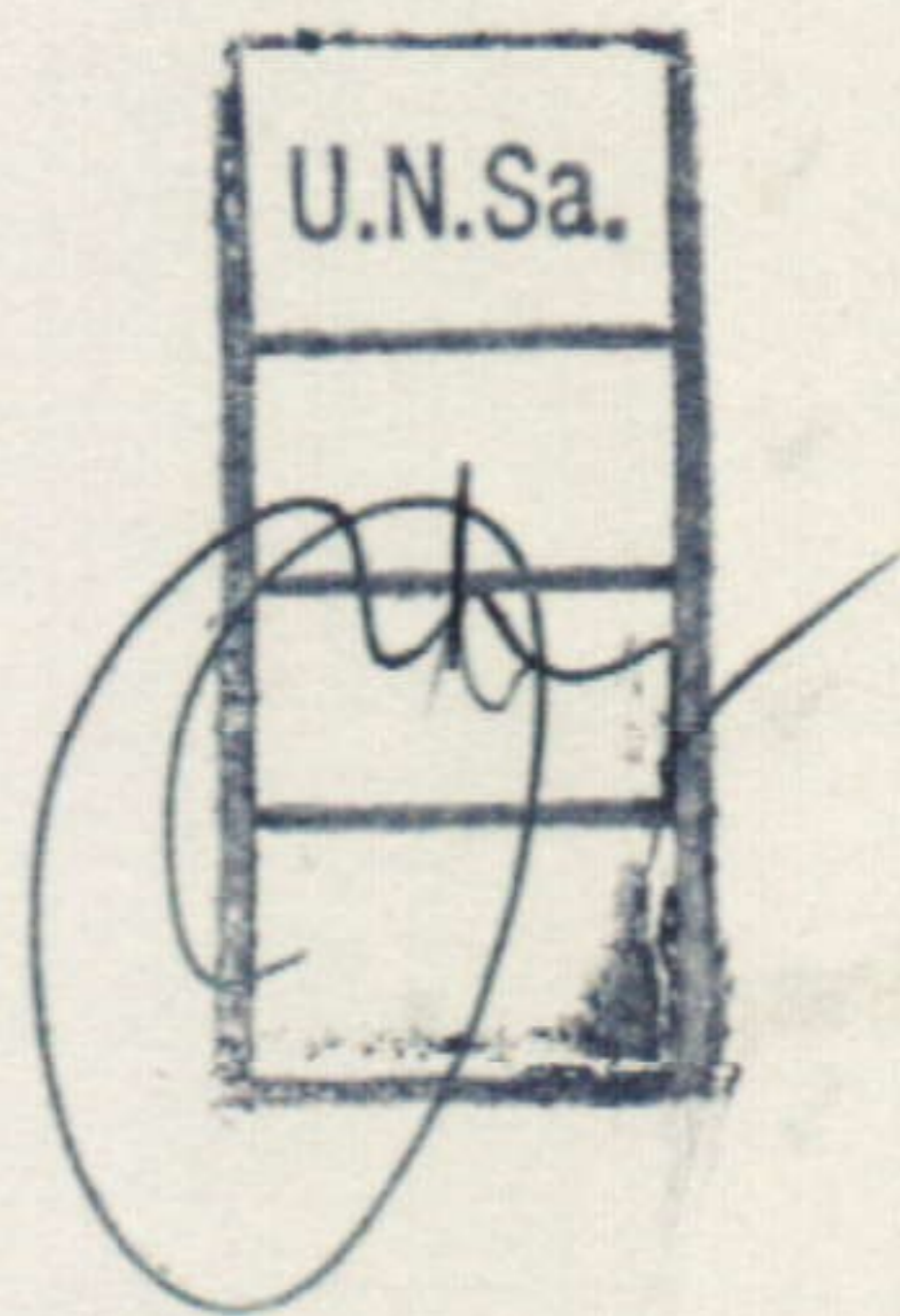
Que se han analizado las Misión y Funciones propuestas por la mencionada Unidad Académica, las que se entienden pertinentes para el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación, mediante Despacho N° 005/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2014)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las Misiones y Funciones para el cargo de **DIRECTOR DE INFORMÁTICA** - Categoría dos (2) - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, cuyo detalle obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN CS N°

397/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

CARGO: Director de Informática

CATEGORÍA: 2

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General Académica

MISIONES: Entender en todo lo relacionado con la aplicación de la legislación vigente en la Universidad y otras normas dictadas por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, relacionadas al SIU Guaraní, o a cualquier otro sistema de gestión de alumnos que implemente la Universidad, para el registro de las actividades académicas de los alumnos desde su ingreso hasta su egreso. Interpreta y gestiona los planes de estudios de las carreras de pregrado, grado y posgrado tanto de la sede central como de las regionales en el sistema informático.

FUNCIONES:

- Dirigir el alta, baja y modificación en el SIU Guaraní (o cualquier otro sistema informático que implemente la Universidad para estos fines) de los planes de estudios aprobados por el Consejo Superior para esta Unidad Académica, matrices de equivalencias, encuestas y todo otro aspecto relacionado para la gestión de los alumnos de las carreras de grado, posgrado y pregrado en el mismo.
- Representar a la Facultad en el Comité de Administración del SIU Guaraní de la Universidad y reuniones nacionales que organice el CIN de la que depende la Dirección Nacional del SIU Guaraní (o cualquier otro sistema informático que implemente la Universidad para estos fines) y de las reuniones mensuales en la Universidad con el mismo objetivo.
- Dirigir la emisión de certificados y constancias relacionadas con la actividad académica de los alumnos de pregrado, grado y postgrado y suscribir esta documentación.
- Coordinar:
 - ✓ los cambios que requiera la implementación de nuevas mejoras para optimizar y garantizar el correcto funcionamiento del sistema informático aplicado y mejorar la calidad del servicio al usuario.
 - ✓ el registro y la admisión de alumnos de pregrado, grado y postgrado en el sistema informático adoptado, ajustados a las reglamentaciones y resoluciones del área de alumnos.
 - ✓ la aplicación de las reglamentaciones vigentes en materia de inscripciones, regularidad y situación académica de los alumnos, asegurando su cumplimiento.
 - ✓ el procesamiento de las inscripciones a cursadas y exámenes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en materia de correlatividades.
 - ✓ la elaboración de informes y estadísticas sobre la situación de los alumnos de la Facultad a las autoridades.
- Organizar y planificar las actividades del área para:
 - ✓ ingresar las inscripciones al año académico, a cursadas, a promociones y a exámenes de acuerdo al calendario académico aprobado por el Consejo Directivo en el SIU Guaraní o de cualquier otro sistema informático que implemente la Universidad para estos fines.
 - ✓ generar, procesar y cerrar actas de exámenes, promociones y regularidades.
 - ✓ suministrar información y cargar las distintas fechas correspondientes al periodo académico.

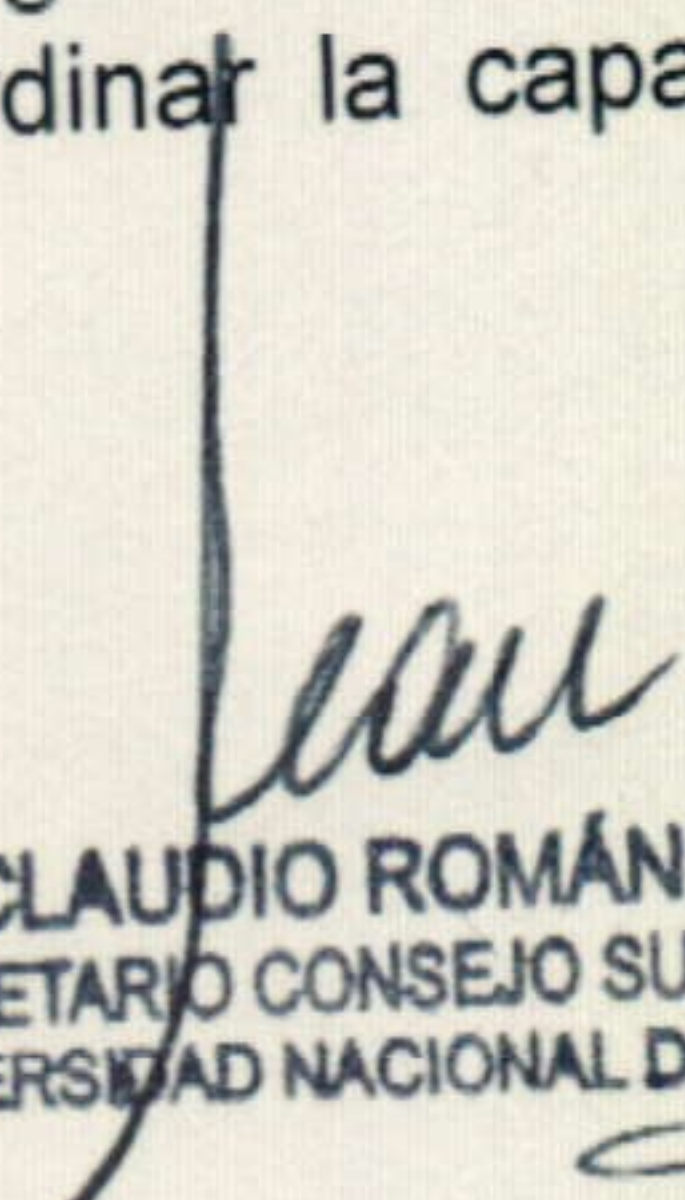
RESOLUCIÓN CS N° 397/14

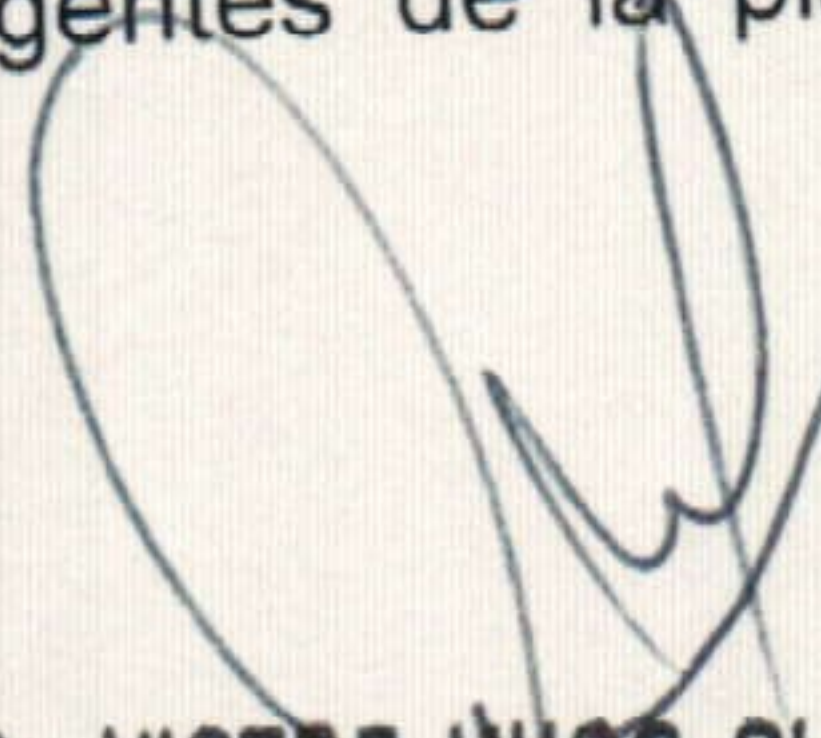


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- ✓ verificar y organizar los datos de los docentes para la encuesta de régimen de permanencia del personal docente.
- ✓ intervenir y remitir las actas de exámenes y de promoción a la Dirección de Alumnos.
- Asesorar a las autoridades y a la Dirección General Académica de la Facultad en todo lo concerniente a la gestión de su área.
- Organizar y coordinar la capacitación continua de los agentes de la planta bajo su cargo.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA